



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2351/18
Ciudad de México, a 23 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1177 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/COORDAS/281/2018 suscrito por la Mtra. Priscila Miranda García, Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que sus servidores públicos impulsen y fortalezcan acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes, particularmente en las estaciones migratorias y estancias provisionales del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtra. Priscila Miranda García, Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario
UEL/311

VMG/RCC

006288

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 25 AM 10:38

RECIBIDO



SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN
Y ASUNTOS RELIGIOSOS
COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO No. SPMAR/COORDAS/281/2018

Ciudad de México, 20 de julio de 2018

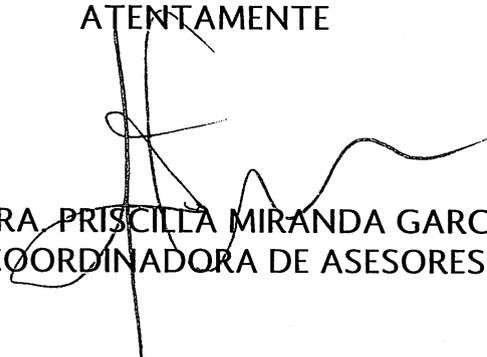
LICENCIADO
FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

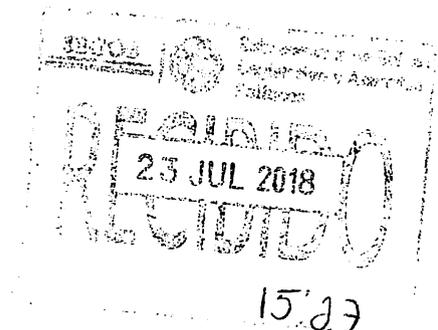
Distinguido Subsecretario:

En atención a su oficio SELAP/300/1995/18, remito para los fines procedentes, copia del similar INM/CAS/24/2018, suscrito por el Lic. Rogelio E. Calleja Marengo Coordinador de Asesores del Instituto Nacional de Migración; mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo respecto de los derechos humanos de personas migrantes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. PRISCILLA MIRANDA GARCÍA
COORDINADORA DE ASESORES





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

OFICINA DEL C. COMISIONADO

COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO No. INM/ CAS/24/2018

Ciudad de México, a 04 de Julio de 2018.

**COORDINACIÓN DE ASESORES
SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS
PRESENTE**

En atención a su **Oficio No. SPMAR/COORDAS/266/2018**, por el que se refiere al oficio SELAP/300/1995/18, por el que se comunica un punto de acuerdo aprobado por el pleno del H. Congreso de la Unión y que a continuación se describe:

“Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que sus servidores públicos impulsen y fortalezcan acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes, particularmente en las estaciones migratorias y estancias provisionales del país.”

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en los artículos 1, 4 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal; 2, Letra C, fracción III, 77, fracción II, inciso c, 84, Fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1, 3, Fracción X, 4, 6, 7, 19, 20 fracción VII, 106 y 107 de la Ley de Migración; 222, 223, 225 y 226 de su Reglamento; 1, 3 fracción IV, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 47 y 50 del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de Federación el 8 de noviembre de 2012; 1, 3, 5, 68, 69, fracción IV inciso b y c, 110 fracciones V, X y XI, 113 fracción I, párrafo segundo y 117 fracciones I, II, III, y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Migración 2013-2018, le comento que entre las acciones que se llevan a cabo para la promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes, alojadas en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, a través de la Dirección de Estaciones Migratorias, realiza Visitas de Supervisión, con el objeto de verificar que su operación y funcionamiento, se realice en cumplimiento a la normatividad migratoria, brindando servicios de calidad, eficientes y con trato digno hacia los extranjeros alojados por no acreditar su estancia legal en el país, es estricto respeto y protección de sus derechos humanos.

En dichas visitas se supervisa lo siguiente:

- Que las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales se encuentren en condiciones óptimas para alojar a migrantes con espacios asignados para separar

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DEL C. COMISIONADO
COORDINACIÓN DE ASESORES
OFICIO No. INM/ CAS/24/2018

a hombres y mujeres evitando el hacinamiento, así como que cuenten con las áreas a que se refiere el artículo 107 de la Ley de Migración.

- Que se tenga debidamente requisitado el registro de los extranjeros presentados ante este Instituto en los Libros de Gobierno.
- Los expedientes administrativos migratorios deben estar correctamente integrados.
- La prestación de los servicios de asistencia médica, psicológica, seguridad, alimentos, limpieza de instalaciones, entrega de kit de limpieza, colchonetas, cobijas y actividades recreativas se apeguen a lo ordenado por la normatividad migratoria.
- Que se encuentren debidamente registrados los extranjeros alojados en el Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM).
- Revisión de los equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones de apoyo a las actividades de las instalaciones migratorias, sean los adecuados para la prestación de servicios proporcionados en éstas a los migrantes, verificando su correcto funcionamiento.
- Verificar que se cuenten con Buzones de Quejas y Sugerencias para los migrantes.
- Verificación de las áreas adecuadas para el resguardo de valores y pertenencias de los alojados.
- Identificación de las áreas de oportunidad para realizar propuestas de mejora a fin de que las instalaciones migratorias presten un servicio adecuado en términos de la ley.

Derivado de la labor que ha realizado durante la presente administración la Dirección de Capacitación Migratoria, se han capacitado a 21,063 servidores públicos en el tema de Derechos Humanos; y se han llevado a cabo 10 ediciones del Programa de Formación, capacitando a 340 Agentes Federales de Migración, entre los temas de capacitación se encuentran:

- Legalidad y Derechos Humanos.
- Primeros Auxilios Psicológicos.
- Atención al Migrante en Situación de Crisis.
- Trato Digno al Migrante, Técnicas de Entrevista y Análisis del Comportamiento.

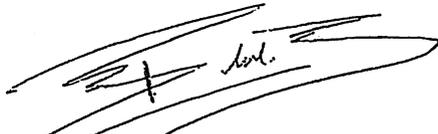
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DEL C. COMISIONADO
COORDINACIÓN DE ASESORES
OFICIO No. INM/ CAS/24/2018

- Detección de Documentos Falsos.
- Servicio Público de Calidad.
- Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, entre otros.

Finalmente, cabe mencionar que entre los principios en los que se encuentra la política migratoria del Estado Mexicano, se encuentra el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sin importar su origen, nacionalidad, genero, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, mujeres, indígenas y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito, resaltando que en ningún caso una situación migratoria irregular pre configurará, por sí misma, la comisión de un delito ni que prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en situación irregular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



LIC. ROGELIO E. CALLEJA MARENCO
COORDINADOR DE ASESORES